

yn formasion sobre el Hospital
de S. Lázaro no se guardase en el
ayuntamiento en los años de tiempo
en la casa.

~~Nº 17~~

~~Nº 14~~

~~Nº 16~~

Nº 16

479



En la muy noble e muy leal abbat de semilla. martes treze dias del mes de febrero. año del nascim^{to}
del nuestro saluador ihu xpo de mill e quatrocentos e setenta e nueue años. Ala hora de visperas dentro
en los palacios arcebispales de la dicha abbat. Ante el señero en xpo padre e señero don po fernandes
de solis por la gracia de dios e de la scia yglia de tomo obpo de caoris ovdor de la audienga del rey nuestro
señero e de su consejo. promisor. official e vicario general en lo spual e temporal en la scia yglia de semilla e
en todo su arcebispado. Jor el feuerendissimo en xpo padre e señero don po gonzales de mendaxa por la
diuina misericordia. cardinal de españa. arcebpo de semilla. obpo de agüença. E en presenga de mj an
tomo de osorio notario pñ apostolico e de los testigos diuiso escriptos. Juresgo en de prozo de medina
sub mayoral de la casa de sanct lazaro que es fuera y cerca de sta dicha abbat de semilla. por el horizado
comentario todongo maldonado mayoral de la dicha casa en nonbre de los enfermos della. E pre
sento vna carta de comision del dicho feuerendissimo señero cardinal. firmada del nonbre de su fe
uerendissima señora e sellada con su sello. e feuerendata del horizado e diserto varon diego gon
zales de guatalajara su secretario. escripta en las espaldas de vna peticio de los dichos mayoral e en
fermos de la dicha casa. El tenor de las qles dno en pos de otro es este que se sigue. A muy illus
tre e feuerendissimo señero. El mayoral e enfermos de la casa de sanct lazaro de la abbat de semilla.
besamos las feuerendissimas manos de vñ señora. Na ql plega saber. que en los tps passados a
vñ que en la dicha abbat de semilla se ponia alguno entredicho non se guardaua en la dicha casa
de sanct lazaro. Asy por ser costumbre muy antigua de non se guardar en ella como por estar la
dicha casa muy apurada de los acauales de la dicha abbat. y de derecho los entredichos que en la
dicha abbat se ponen non se estende ala dicha casa como por el grand dapno que los pobres de
la dicha casa fescabina sy los tales entredichos en ella omissen de guardar. E esto non enbargante
los officiales de vñ señoria quier que en los entredichos que en la dicha abbat se pone se guarden
en la dicha casa. Lo ql como dicho es es contra derecho y costumbre antigua e en grand dapno de
los dichos pobres. Vñ señoria suplicamos mande dar su ca para los dichos sus officiales. En la
ql mande declarar los entredichos q en la dicha abbat se pusieren non se estender ala dicha casa. En lo
qual alente de administrar justicia vñ señoria fara seruir a dios e limosna ala dicha casa e a
nosotros merced. **R**euereudo en xpo padre obpo de caoris nro promisor vno esta peticio de sta
otra parte escripta. e cerca de lo en ella contenido a vno vñ informacio. e por vs auida e sabida
la vñ dit proueedo en el dicho negocio segund e como fallades por justicia. En tal mania que la
dicha casa de sanct lazaro mj los pobres della non fescabi agrauio mj se nos ayun de venir mas a
quejar sobre esta causa. Juna lo qual sy necessario es damos a vñ feuerenda paterndat poder con
pluto e cometemos mas vezes plenaria mēte. fecho en la villa de guatalupe a veynte e quatro
dias de enero. Año de mill e quatrocentos e setenta e nueue años. Na escripto sobre sayco. odis qua
tulipe vñ e non epesca. J. cardinal. S. auas. Jor mardor de su feuerendissima señora diego
gonzales su secretario. E ansy presentada la dicha comissio. Luego el dicho señero obpo e promisor
tementola en sus manos dixo q la acceptara e accepto. e q estava presto e aparejado pa la complir
segund por derecho fallase. A lo ql fueron presentes por testigos el venable todongo de salé canomgo
de la dicha yglia de semilla. e maestre alfoso criado del señero duq de medina.

Despues desto. lunes diez e nueue dias del dicho mes. Ala hora de tercia en los dichos palacios arce
bisps puresgo antel dicho señero obpo e promisor. firm mis esciano e enfermo de la dicha casa. e en nonbre del
dicho mayoral e enfermos della. e presento por testigos pa en pñencia de la integon contenida en la dicha peti
cion. A alfon gomes sacstan de la yglia de sanct gil. E a fernand munios cligo cura e capellan de la dicha yglia.
E a ju garga moreno vesino de la collaço de sanct miguel. E a bartolome fernandes de tabuste cligo.
E a fernand lopez vesino de la collaço de sanct gil. E amanuel lopez not ap. E a fernand mis cligo cura de
la capilla de sant demeyte de la scia yglia de semilla vesinos de sta dicha abbat. pa q el dicho señero obpo
pudiesse a vñ su plenaria informacio de los. De los qles e de cada vno el dicho señero obpo e promisor fesci
bio juramēto en forma de derecho. Jor el nonbre de dios e de scia m e por la senal de la cruz e por las pabras
de los scos euanglios to qer q mas largamente estaua escriptas q omia la vñ dit de lo q supiesse e les fuesse
preguntado por vñ interrogatorio cerca de la causa de q eran presentados por testigos. E que sy asi lo fizesen
que dios nro señero les diessse en iste mundo bue qualard a los cuerpos. e en el otro pñurable alas aias. E
sy lo contrario dixesen e dispusiesse q el los condenase como a aquellos q se perjura en su scio nonbre. Los
qles e cada vno de los dixero sy juro e amen. No ql fueron presentes por testigos bartolome de

segunda y por quatro cartas del dicho señor obispo y promisor.

Quete en vienes veynete y tres dias del dicho mes de febrero año suso contenido purfago ante el dicho señor obispo y promisor el dicho frañ mis y presento ante el dicho señor obispo y promisor un escripto de interrogatorio el tenor del qual es este que se sigue. **Q**uete fecho el dicho señor don poferrando de solis por la gracia de Dios obispo de cadix promisor en esta sea yglia por el muy venerabilissimo en xpo paxo y señor don poferrando de mentoza por la misericordia divina cardinal de espanya arceobispo de sevilla yo frañ mis en nombre y conio mayoral q soy del mayoral y enfermos de la casa de señor sanct lazaro q es fuera de los muros desta qdad por lo que vna mieda feshala los dichos y diposiciones de ciertos testigos en presencia de la peticio q la dicha casa fizo a su fecho de la dicha casa de señor sanct lazaro q es fuera y cerca de los dichos muros desta dicha qdad. **Q**uete si saben q la dicha casa de señor sanct lazaro y su sitio y termino nunca jamas fue avida nin tenida por afabal nin edificio de esta dicha qdad de sevilla. **Q**uete si saben o creen o vieron o oyeron de sir en conio de diez veynete qneta sesenta ochenta y qento años a esta parte y tanto de q memoria de omis non es en contrario en qntos entredichos han seydo puestas en esta dicha qdad nunca jamas el tal entredicho se ha qdado ni guardado de en la dicha casa y yglia de señor sanct lazaro antes ellos semejantes tps pñ mente se dexa missas y se celebran todos los otros divinos officios en faz y presenca del pueblo. **Q**uete si saben o creen o vieron o oyeron de sir en conio de diez veynete y qneta y sesenta y ochenta y qento años a esta parte y mas tpo q memoria de omis non es en contrario siempre la dicha casa de señor sanct lazaro ha estado en esta posesion de celebrar missas y los otros divinales officios durante los entredichos en esta qdad en la y y presenca de todo el pueblo. **Q**uete si saben o creen o vieron o oyeron de sir de como en todas las tiempos que estava puesto entredicho en esta qdad de sevilla siempre se acostubran a velar y fazer sus velaciones los veynes desta qdad en la dicha casa de señor sanct lazaro y muchos psonas llenan a entenas a la dicha yglia y casa de señor sanct lazaro. **Q**uete si saben o creen o vieron o oyeron de cada vna cosa y parte ha seydo y es pñ voz y fama ent todas las ps q dello saben y han notiga. E sean fechas a los dichos testigos las ois preguntas al caso pertenecientes. *Petrus Buchalam*

Quete lo q los dichos testigos y cada vno de ellos dixero y dipusieron preguntados por las preguntas y articulos del dicho interrogatorio apuntados mēte cada vno por sy es lo q se sigue.

Quete Alfonso gomes cligo sacrista de la yglia de sant gil testigo presentado por parte del mayoral y enfermos de la dicha casa de señor sanct lazaro. So cargo del juramento q fizo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio. **Q**uete la primera pregunta dixio q conofce a los mayorals y enfermos de la dicha casa de este tityta años a esta parte. **Q**uete preguntado por la segunda pregunta dixio q la sabe segun se en ella contiene conviene a saber q sabe bie la dicha casa de señor sanct lazaro. **Q**uete preguntado por la tercera pregunta dixio q la no sabe. **Q**uete preguntado por la quarta pregunta dixio q lo que dello sabe es esto. q puede aver veynete o veynete y dos años por mas o menos tpo a esta parte q seyendo este testigo sacrista en la yglia de omis scōz q oyo de sir a fernand sanchez cligo capellā de la dicha yglia q teniendo cargo de la dicha casa de señor sanct lazaro q no qdava entredicho ning de los q se ponia y qdava en esta qdad. y q dexa el dicho fernand sanchez missas y los otros divinos apuerta abierta en faz del pueblo q alli se llegava. y qui asy mismo velava nomis. E ois q oyo de sir a bartolome fernandes tabuste cligo capellā de la yglia de omis scōz q el vito q dexa missas en la dicha casa en tpo de entredicho. **Q**uete preguntado por la quinta pregunta dixio que la no sabe. **Q**uete preguntado por la sexta pregunta dixio q la no sabe. **Q**uete preguntado por la setima pregunta dixio q la no sabe pero q lo oyo de sir a mias ps segun en la dicha pregunta se contiene. **Q**uete preguntado por la octava pregunta dixio q la sabe. y q dello que dicho ha es publica voz y fama entre todas las personas q dello saben y e. e que esto es lo q sabe de este fecho por el juramento q fizo. **Q**uete fernand munes cligo cura y capellan de la yglia de sant gil testigo jurado en forma presetado por parte del mayoral y enfermos de la dicha casa de señor sanct lazaro so cargo del juramento q fizo. **Q**uete preguntado por la primera pregunta dixio q conofce al dicho mayoral y enfermos de señor sanct lazaro de este qneta años a esta parte. **Q**uete preguntado por la segunda pregunta dixio q sabe la dicha casa de señor sanct lazaro de este qneta años a esta parte. **Q**uete preguntado por la tercera pregunta dixio q sabe q la dicha casa nunca jamas fue tenida nin avida por afabal nin edificio de esta qdad de este q este testigo

nasco que puece aver cinquenta años a esta parte. ¶ Preguntado por la quarta pregunta dixo q sabe q en los tiempos que se poman entredichos en esta abbat nunca jamas se guardava en la dicha yglia z casa de senor sant lazaro. q de fce treynta años a esta parte q este testigo es presbto. en los tps que estava entredichy esta abbat el yua a rezar missa z a enterrar cuerpos de defuntos. z asy mismo a velar nomos z que pñ mente se celebrava los officios divinos. ¶ Preguntado por la quinta pregunta dixo q sabe q en los tiempos q esta dicha abbat estava entredicha los rezinos z mozaos desta abbat yvan a rezar missa ala dicha casa de sant lazaro z a rezar los otros officios divinos. z q esto q lo sabe z se le acuerda de fce treynta años a esta parte q este testigo es presbto. ¶ Preguntado por la sexta pregunta dixo que sabe q de fce cinquenta años a esta parte la dicha casa de sant lazaro esta en posesion q en los tales tps de entredichos se celebran los officios divinos en fca z en presenca de todo el pueblo. ¶ Preguntado por la setima pregunta dixo q sabe que en todos los tiempos q estava puesto en esta abbat de semilla siemp se acostubran a velar z a fazer sus velaciones los rezinos desta abbat en la dicha casa de sant lazaro. z q muchas ps levan a enterrar ala dicha yglia de senor sant lazaro. ¶ Preguntado por la octava pregunta dixo que sabe q de todo lo suso dicho es publica voz y fama entre todos las ps q dello saben z han noticia. q para el juramto q fizo que esto es lo que sabe de fce feddo z cabfa.

E Juan garcia moreno rezino en la collaion de sanct miguel testigo presentado por parte de los dichos mayoral z enfermos de la dicha casa jurado en forma preguntado por el dicho interrogatorio. ¶ Ala pmer pregunta dixo q conofce a los dichos mayoral z enfermos de la dicha casa. E q aeste mayoral malconado que agora es que lo conofce de fce q es mayoral z que a los enfermos como entra z salen de fce qenta o qenta z cinco años a esta parte z que lra conofcoto siete mayorales en la dicha casa. ¶ Preguntado por la segunda pregunta dixo que sabe la dicha casa de sanct lazaro de fce cinquenta años a esta parte mas o menos tpo. ¶ Preguntado por la tercera pregunta dixo q nunca en su vida de fce cinquenta años a esta parte la dicha casa de sanct lazaro non lra servio su sitio nin termino. a fual nin edificio de esta dicha abbat. ¶ Preguntado por la quarta pregunta dixo q sabe que despues q se le acuerda de fce veinte z treynta z qenta z cinco años a esta parte en qntos entredichos se poman en esta abbat nunca se guardava nin guardaron en la dicha casa de sanct lazaro. mas antes en los semejates tps se desian missas z los otros officios divinos. z se velava nomos z enterrava muertos. ¶ Preguntado por la quinta pregunta dixo que la sabe segund en ella se contiene. Conviene a saber de fce los dichos qenta z cinco a años a esta parte. ¶ Preguntado por la sexta pregunta dixo q sabe q de fce los dichos qenta o qenta z cinco años a esta parte siemp la dicha casa de sanct lazaro lra estava en tal posesion de celebrar missas z los otros officios divinos durante los dichos entredichos en esta abbat. ¶ Preguntado por la setima pregunta dixo q la sabe segund se en ella contiene. ¶ Preguntado por la octa pregunta q dello suso dicho es publica voz y fama z e. z q para el juramto q fizo q esto es lo q sabe de fce feddo z cabfa. Ju ga moreno.

E Bartolome fernandes de tabuste cligo testigo presentado z jurado en forma z preguntado por el dicho interrogatorio. ¶ Ala primera pregunta dixo. q conofce a los dichos mayoral z enfermos de sanct lazaro. z q los conofce de fce cinquenta años a esta parte. ¶ Al segundo articulo dixo q lo sabe. ¶ Ala tercera pregunta dixo q sabe que la dicha casa de sanct lazaro nunca jamas fue tenida nin avida por a fual nin edificio de esta abbat de semilla. ¶ Ala quarta pregunta dixo q sabe q en los tiempos passados de fce treynta años a esta parte q este testigo fue cligo de missa q qnto se poman z fueron pñestos entredichos en esta abbat nunca el tal entredicho nin entredichos se guardava en la dicha casa z yglia de sanct lazaro. antes en los semejates tps publica mente se desian missas. z que non se guardo entredicho salvo de fce q fue alli en la dicha yglia z casa capella a alvares cligo bnd. de las yglias de sanct julia z sanct marcos. z q puece av esto de fce veinte o treze años aca pto mas o menos. ¶ Ala quinta pregunta dixo q la sabe segund se en ella contiene. ¶ De q de fce los dichos cinquenta años a esta parte en los tiempos de los tales entredichos siempre acostubran a los rezinos z mozaos desta abbat rezar missa z los otros divinos officios en la dicha yglia z casa de sanct lazaro. ¶ Ala sexta pregunta dixo se refiere a lo q dicho ha. ¶ Ala setima pregunta dixo q la sabe q en los tps de los tales entredichos siempre acostubran a velar z a fazer sus velaciones los rezinos desta abbat en la dicha casa de sant lazaro z levan a enterrar. salvo de fce el dicho tpo aca q el dicho alfon alvares cligo era capella perpetuo de la dicha casa. por qnto el mtoava a los capellanes z cligos q ponia ally para q sirviese que guardasen los tales entredichos. ¶ Ala octa pregunta dixo que la sabe segund se en ella contiene. z q esto es lo q sabe lo q dicho ha para el juramento q fizo. Bartolome?

E fernand lopez rezino en la collaion de sanct gil testigo presentado por parte de los dichos mayoral z enfermos z jurado en forma. preguntado por las dichas preguntas del dicho m

interrogatorio. Dijo ala primera pregunta dixo que conofce a los dichos mayoral z enfermos dela dicha casa. z que los conofce desde sesenta años a esta parte. desde q fue mayoral dela dicha casa vizcavi delante.

¶ Preguntado por la segunda pregunta dixo q la sabe. **¶** Preguntado por la tercera pregunta dixo q sabe que la dicha casa de sanct lazaro z su sitio z termino nunca jamas fue tenida por afual ni lre de figo desta dicha abbat ni jamas oyo de sir lo contrario. **¶** Preguntado por la quarta pregunta dixo que sabe que en qntos entredichos han seydo pnestos en esta abbat desde los dichos setenta años a esta parte desde q el pñarcho fue arxobpo desta abbat nunca jamas el tal entredicho se guardo en la dicha iglia z casa de sanct lazaro. antes en los semejantes tps publica mente se dexan missas z se celebran los otros divinals officios. **¶** Preguntado por la quinta pregunta. dixo q sabe que en los tps de los dichos setenta z de qnqta z qenta z treynta años z que mas non se le acuerda. qnto quex que estaua pnestos los tales entredichos en esta abbat los vezinos z moradores della continua mente acostubran a oyr missa z los otros officios divinos en la dicha iglia z casa de sanct lazaro. preguntado como lo sabe. Dijo que por q yua este testigo con el jurado Juan veles esciano pñ. q tenja cargo de fazer algns negos dela dicha casa como esciano pñ. **¶** Preguntado por la sexta pregunta. dixo q sabe en como de los dichos setenta años a esta parte siempre la dicha casa de sanct lazaro ha estado z esta en posesion de celebrar missas z los otros divinales officios durante los dichos entredichos. **¶** Preguntado por la setima pregunta. dixo q sabe q en todas los tps q estaua pnesto entredicho en esta abbat los vezinos z moradores della se acostumbra a velar en la dicha iglia de sanct lazaro. **¶** Preguntado por la octava pregunta dixo que la sabe z que todo lo q dicho ha es vdat para el juramento q fizo.

¶ A Daniel lopes not ap. vezino de sencilla en la colla q de sant juan. testigo jurado z pregunta por las preguntas del dicho interrogatorio. Ala primera pregunta. **¶** Preguntado por la primera pregunta. dixo que conofce z conofce a algunos enfermos z mayorales que son z fueron dela dicha casa desde mas de treynta z cinco años a esta parte. **¶** Preguntado por la segunda pregunta. dixo q sabe la dicha casa desde el dicho tpo aca. **¶** Preguntado por la tercera. dixo q nunca oyo de sir que la dicha casa de sanct lazaro omiese seydo afual ni lre de figo desta abbat de sencilla. **¶** Preguntado por la quarta. dixo q sabe que desde treynta años a esta parte que este testigo tuvo cargo dela dicha casa como procurador della q avn que en los dichos tps se ponia algns vezes entredicho en esta abbat. q non se guardava el tal entredicho en la dicha casa iglia de sanct lazaro. antes se celebran los officios divinos. z los vezinos desta abbat yua a oyr missa z c. **¶** Preguntado por la quinta pregunta dixo lo que dicho ha en este ot arcaulo. **¶** Preguntado por la sexta pregunta. dixo q del tpo de los dichos treynta z cinco años aca vido q en los tps de entredichos yua a oyr missas z a enterrar z sepultar muertos en la dicha iglia z casa de sanct lazaro. **¶** Preguntado por la setima pregunta dixo que sabe z vido enterrar algns psonas en la dicha casa en los tps q se ponia entredicho en esta abbat. po q non vido velar amngs. **¶** Preguntado por la octava pregunta. dixo q de todo lo q dicho ha es pñ los y fama pñ el juramento q fizo. delo qual firmo aq su nobre. manuel lopes not.

¶ firmasco mis digo aca dela capilla de sanct demeynte testigo presentado z jurado en forma. preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio. **¶** Ala primera pregunta dixo q conofce a dos mayorals de sanct lazaro dela dicha casa z a algunos enfermos. **¶** Preguntado por la segunda pregunta dixo qui sabe la dicha casa de sanct lazaro q es fuera y cerca desta abbat. **¶** Preguntado por la tercera pregunta dixo que la no sabe. **¶** Preguntado por la quarta pregunta dixo que sabe z puede av qnqta z cinco o setenta años a esta parte pero mas o menos tpo. q este testigo seyendo moço q aprendia en la iglia de sca m i desta abbat en tpo del arxobpo don diego de anaya. q quando se ponia entredichos en esta abbat q no se guardava en la dicha casa de sanct lazaro. z que entonces yua a velar nouos ala dicha casa z iglia de sanct lazaro. z q este testigo yua a ayudar a missas a los cligos q las dexan. **¶** Preguntado por la quinta pregunta dixo que sabe q qnto estaua pnesto entredicho en esta abbat q algunos vezinos yua en los domingos a oyr missa ala dicha casa de sanct lazaro z otros al mon de sanct jeronimo. o donde mas tenjan deuocio. **¶** Preguntado por la sexta pregunta dixo q sabe q en los dichos tiempos la dicha casa z iglia de sanct lazaro siempre estono en esta posesion que se celebran los dichos officios divinos en los tiempos q estaua entredicha esta abbat. Salvo desde q fue capella ally en la dicha casa lo renco nunès. z q este testigo le pregunto por q guardava entredicho. z q le respondiera que asy lo mandava el promisor q ala sazõ era. z q cre que era pñisor en aql tpo Juan dias de madrigal. **¶** Preguntado por la setima pregunta. dixo q se fante alo q dicho ha. z q esto es lo qui sabe desde fex. **¶** Preguntado por la octava pregunta dixo q de todo lo q dicho ha es pñ los y fama para el juramento q fizo delo q firmo aqui su nobre. firmasco martun.

76

n.º 4.

Executoria Para que no se guarde
en tredo en esta casa de el S.º S.º Lazaro.
Dada, p. el Em.º y Em.º on.º D.º Lesio
Gonzalez de Mendoza, Cardinal de
España, y Arzobispo de Sevilla. R.º #